ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: (CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.)

De acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, los convenios interadministrativos son una forma de asociación entre entidades públicas que se realizan con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de intercambio de prestación de servicios. Este tipo de convenios se celebra siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la Ley o en sus reglamentos. Teniendo en cuenta esto, dicho convenio se realiza para aunar esfuerzos institucionales entre la universidad de los llanos y la alcaldía de Villavicencio, con el fin de satisfacer un interés común sin necesidad de generar contraprestaciones mutuas como sucede en los convenios interadministrativos según lo dicta la Ley 489 de 1998. *(Gestor normativo, (30 de diciembre de 1998).Ley 489 de 1998, Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=186)*

La suscripción de un convenio interadministrativo es conveniente ya que el municipio requiere identificar la riqueza de la fauna, flora y ecosistemas presentes en el municipio que le permita tener la información base para la toma de decisiones encaminadas a la conservación de la biodiversidad, así como generar herramientas de educación ambiental que permitan generar apropiación de la riqueza biológica. Es por esto que el municipio requiere llevar a cabo una contratación directa con la Universidad de los Llanos que tenga por objeto el: "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA LA IMPRESIÓN DEL "LIBRO ECOSISTEMAS TROPICALES Y SUS CONFLICTOS: ESTUDIO DE CASO EN EL PIEDEMONTE DE LA ORINOQUÍA, EN EL MARCO DE LA ESTRATÉGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE*"

Para la Secretaría de Medio Ambiente, es de gran importancia contar con la línea base de sobre los Ecosistemas Tropicales estudios de caso en el piedemonte de la

Orinoquía; por lo que la impresión del libro contribuye a la apropiación social del conocimiento y divulgación sobre la biodiversidad del municipio.

Adicionalmente el presente convenio es oportuno ya que las actividades a desarrollar se requieren para que el Municipio de Villavicencio, especialmente la Secretaría de Medio Ambiente cuente con un plan estratégico de conservación para la conservación de los ecosistemas tropicales del municipio, toda vez que se encuentra dentro de las actividades del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CIUDADANA DE VILLAVICENCIO, META", con el número BPIN 2020-50001-0096 del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos y BPPIM 2020-050001-0077.

Entre las obligaciones el municipio se compromete adelantar el proceso contractual conforme a la normatividad vigente y el procedimiento interno, el cual permita la impresión, de doscientos cincuenta (250) ejemplares del "Libro Ecosistemas Tropicales y sus conflictos: estudio de caso en el piedemonte de la Orinoquía".

La universidad de los llanos deberá entregar el diseño del libro en pdf listo para su impresión, en contrapartida el municipio deberá entregar a la universidad de los Llanos 80 ejemplares del LIBRO ECOSISTEMAS TROPICALES Y SUS CONFLICTOS: ESTUDIO DE CASO EN EL PIEDEMONTE DE LA ORINOQUÍA", para uso exclusivo de la Universidad conforme a sus políticas internas. Cabe mencionar que el municipio utilizara los demás ejemplares del libro, para el desarrollo de sus estrategias de educación ambiental donde obsequiará los libros a los participes de las actividades en el marco de las diferentes estrategias de educación ambiental.

El presente convenio no compromete recursos, sin la necesidad de imputar recursos presupuestales dentro del procedimiento, debido a los esfuerzos entre convenios de la cuenta denominada FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CIUDADANA DE VILLAVICENCIO, META.

1. ¿La Entidad Estatal requiere la contratación directa por medio de un contrato interadministrativo entre la administración municipal y la universidad de los llanos con el fin de aunar esfuerzos para la impresión del libro de Ecosistemas Tropicales?

El diseño y la impresión del libro ECOSISTEMAS TROPICALES Y SUS CONFLICTOS: ESTUDIO DE CASO EN EL PIEDEMONTE DE LA ORINOQUÍA, hace un aporte significativo y representativo del conocimiento de la ciudad que dentro de los objetivos de desarrollo sostenible se convierten en un insumo necesario para el desarrollo de ciudades en la cuales la biodiversidad sea una variable vital para el bienestar de sus ciudadanos.

Es por esto que la suscripción del convenio especifico es oportuno ya que las actividades a desarrollar en un esfuerzo común que ayudara al desarrollo y ejecución de actividades de beneficio mutuo entre las dos entidades.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

RESPUESTA: El presente proceso contractual no requiere experiencia contractual.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

RESPUESTA: Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado convenios interadministrativos para aunar esfuerzos en pro del fortalecimiento de la educación ambiental y del reconocimiento de la importancia de la biodiversidad del municipio, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la necesidad.

RESPUESTA : Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado convenios interadministrativos de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia especifica del profesional contratado.

- Convenio interadministrativo n° 1808-2020 entre la secretaria de medio ambiente y la universidad de los llanos cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA IMPRESIÓN DE DOS LIBROS EN RELACIÓN A LEGUMINOSAS Y AVES URBANAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, el presente convenio específico no genera erogaciones presupuestales a cargo de alguna de las partes.

- Convenio interadministrativo N°065-2021 entre el resguardo maguare y la Corporación Cultural CORCUMVI cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCION Y CONSERVACION DE LOS USOS, CONSTUMBRES Y COSMOVISIONES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE MEDIANTE LA REALIZACION DE LAS FESTIVIDADES PROPIAS DE SU CULTURA" por valor de sesenta y tres millones de pesos m/cte ($63'000.000) y un aporte del 9.5% por parte de la corporación.

RESPUESTA: Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo de convenios interadministrativos le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un profesional con conocimientos especializados.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

RESPUESTA : Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que el valor de la presente contratación es igual a CERO PESOS ($0) moneda corriente, ya que al tratarse de un convenio específico no genera erogaciones presupuestales a cargo de alguna de las partes.

SARA MARÍA CABRERA ELIZALDE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Fecha de elaboración:08 de junio 2023
Proyectó: Erika Dallana Londoño Escudero- CPS 854-2023